

Núm. 40

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 15 de febrero de 2019

Sec. III. Pág. 15180

## **III. OTRAS DISPOSICIONES**

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

2134 Resolución de 28 de enero de 2019, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción grave, impuesta a Riva y García Gestión, SGIIC, SA.

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Riva y García Gestión, SGIIC, S.A., por la comisión de una infracción grave del artículo 94, letra b) de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 92 del citado texto legal, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la CNMV de fecha 20 de diciembre de 2017 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente acuerdo:

- Imponer a Riva y García Gestión, SGIIC, S.A., por la comisión de una infracción grave de las previstas en el artículo 94, letra b) de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, por la llevanza de la contabilidad de Tirant Inversión, FCR durante el periodo 2008 a 2013, y contenida en los estados reservados y cuentas anuales de dicho FCR, con incumplimiento de lo establecido en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, una multa por importe de 50.000 euros (cincuenta mil euros).

La Resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 28 de enero de 2019.-El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X